



BOP

MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

N.º 259

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO. UNIDAD DE OBRAS Y PLANES

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por el órgano competente de esta Diputación fue tomado en consideración el proyecto de la obra:

2025/CON_02/000107.- GUITIRIZ.- ILUMINACIÓN Y APARCAMIENTO EN LA LU-P-2304 "GUITIRIZ (LU-P-2301) - SIETE MOLINOS"

2025/CON_02/000114.- PORTOMARÍN.- REHABILITACIÓN DE FIRME ARROYOS CON GRAVILLA LU-P-4905 "PORTOMARÍN (LU-633) - TABOADA", P.K. 0+000 La 10+652

En cumplimiento del que se dispone en el art. 93 del T.R.R.L aprobado por R.D.L. 781/86, y demás normativa de aplicación, se abre un período de información pública a los efectos de alegatos, reclamaciones o sugerencias por parte de personas o entidades legitimadas, por espacio de VEINTE (20) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El dicho proyecto estará a disposición en el portal de transparencia de la Diputación Provincial <https://portaltransparencia.deputacionlugo.org>

Lugo, 7 de noviembre de 2025.- EL SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3137

AYUNTAMIENTOS

CASTROVERDE

Anuncio

Que por resolución de alcaldía de fecha 03 de noviembre de 2025, se dictó la siguiente resolución, aprobación al Padrón del precio público por la prestación del servicio de recogida de plásticos agrícolas del año 2025, por un importe de 10.941,59 euros. Los padrones quedarán expuestos al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación en el BOP, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dado que los recibos están domiciliados, se enviarán las respectivas entidades para su cargo en las cuentas designadas.

Contra las liquidaciones comprendidas en el padrón se podrá formular recurso de reposición, anterior al contencioso administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón.

Asimismo, acordara la apertura del plazo de recaudación en período voluntario que será segundo lo siguiente detalle:

La) Plazo de ingreso en período voluntario del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar: desde 28 de noviembre de 2025 a 28 de enero 2026, ámbolos dos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, sin que si habían efectuado los pagos correspondientes, y una vez finalizado este, los recibos pendientes pasarán al cobro por la vía ejecutiva de constricción.

Asimismo se hace saber que dicta publicación surtirá de notificación colectiva de la liquidación tributaria, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Castroverde, 5 de noviembre de 2025.- El alcalde, Xosé María Arias Fernández.

R. 3089

FOZ

Anuncio

Expediente núm.: 1573/2022

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la resolución de alcaldía de aprobación de bases de 17 de diciembre de 2024, para la provisión mediante oposición de una plaza de auxiliar de servicios múltiples, instalaciones deportivas para el Ayuntamiento de Foz, como personal laboral hizo, jornada completa, código RPT 6409.

De acuerdo con la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos/las y excluidos/las de la convocatoria para la provisión como personal laboral hizo de una plaza de auxiliar de servicios múltiples, instalaciones deportivas para el Ayuntamiento de Foz, código RPT 6409, con el siguiente alcance:

ADMITIDOS	DNI	PRUEBA DE GALLEGO
BRUNO LOPEZ LOPEZ	***9249**	EXENTO
CONSTANTINO RIEGO PEREZ	***9741**	EXENTO
CARLOS VALCARCE PRADA	***0265**	NO EXENTO
JAVIER NOEL LORENZO REGO	***9566**	EXENTO
ANTONIO VIJANDE LEGAZPI	***9725**	EXENTO
JOSE FELIX SANCHEZ SOTO	***9492**	EXENTO
SANDRA ROSARIO MATEO	***6406**	EXENTA
ANA MARIA URIA CAMPOS	***9480**	EXENTA
JOSE LUIS MARTINEZ CEADA	***9534**	NO EXENTO (Plazo de 10 días hábiles para subsanación, según la base 5.y) <i>deberá presentarse, copia compulsada o copia auténtica de la acreditación de poseer el nivel de gallego exigido.</i>
PABLO SOUTO CASTRO	***8074**	NO EXENTO (Plazo de 10 días hábiles para subsanación, según la base 5.y) <i>deberá presentarse, copia compulsada o copia auténtica de la acreditación de poseer el nivel de gallego exigido.</i>

SEGUNDO.- Elevar la lista definitiva no habiendo aspirantes excluidos, y dando un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución en el BOP, para emendar la base 5.y) a los aspirantes indicados, con el siguiente alcance:

ADMITIDOS	DNI	PRUEBA DE GALLEGO
BRUNO LOPEZ LOPEZ	***9249**	EXENTO
CONSTANTINO RIEGO PEREZ	***9741**	EXENTO
CARLOS VALCARCE PRADA	***0265**	NO EXENTO

JAVIER NOEL LORENZO REGO	***9566**	EXENTO
ANTONIO VIJANDE LEGAZPI	***9725**	EXENTO
JOSE FELIX SANCHEZ SOTO	***9492**	EXENTO
SANDRA ROSARIO MATEO	***6406**	EXENTA
ANA MARIA URIA CAMPOS	***9480**	EXENTA
JOSE LUIS MARTINEZ GEADA	***9534**	NO EXENTO (Plazo de 10 días hábiles para subsanación, según la base 5.y) <i>deberá presentarse, copia compulsada o copia auténtica de la acreditación de poseer el nivel de gallego exigido.</i>
PABLO SOUTO CASTRO	***8074**	NO EXENTO (Plazo de 10 días hábiles para subsanación, según la base 5.y) <i>deberá presentarse, copia compulsada o copia auténtica de la acreditación de poseer el nivel de gallego exigido.</i>

TERCERO.- Designar lo siguiente Tribunal calificador:

MIEMBROS	IDENTIDAD
PRESIDENTE	Ramón Rodríguez Paleo. Coordinador Servicio de Obras del Ayuntamiento de Foz.
SUPLENTE	Antonio Lozano Hermida, Arquitecto del Ayuntamiento de Foz.
VOCAL	Pablo Dorado Lanza. Aparejador del Ayuntamiento de O Valadouro.
SUPLENTE	Vanessa Iglesias Sánchez. Técnica de medio ambiente del Ayuntamiento de Foz.
VOCAL	Mario Mosquera Nuevo. Coordinador de jardinería del Ayuntamiento de Foz.
SUPLENTE	Diego Hermida Varela. Arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de Vilalba.
VOCAL	Antonio José Cuadrado García. Encargado de Obras del Ayuntamiento de Ribadeo.
SUPLENTE	Jacobo Otero Fernández, Coordinador de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Foz. Ándido Nazario Rodríguez Gil, Jefe de Recaudación del Ayuntamiento de Foz.
SECRETARIA	María Salomé Rodríguez Varela. Orientadora Laboral del Ayuntamiento de Foz.
SUPLENTE	Cristina Balseiro Fernández, Agente de Desarrollo Local, Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Foz.

CUARTO.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal para que comparezcan el miércoles día 10 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Foz, para su constitución.

QUINTO.- Convocar a los aspirantes admitidos el miércoles día 10 de diciembre de 2025 a las 10:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Foz, para lo desarrollo del primero ejercicio, y prueba de gallego para los candidatos no exentos, en llamamiento único, siendo excluidos/las de la oposición los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

SEXTO.- Publicar en el BOP, en el Tablero de Anuncios y en la Sede electrónica a presente resolución en la que consta las lista definitiva de los aspirantes admitidos/las y excluidos/las, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primero examen y prueba de gallego.

Lo manda y lo firma en

Foz, 5 de noviembre de 2025.- El alcalde, Francisco Cajoto Caserío, ante mí, la secretaria en acumulación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, Ana María Pérez Moreda.

R. 3090

Anuncio

Expediente núm.: 1573/2022

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la resolución de alcaldía de aprobación de bases de 17 de diciembre de 2024, para la provisión mediante oposición de dos plazas de oficiales para el Ayuntamiento de Foz, como personal laboral hizo, jornada completa, código RPT 4027.

De acuerdo con la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos/las y excluidos/las de la convocatoria para la provisión de dos plazas de oficiales para el Ayuntamiento de Foz, como personal laboral hizo, jornada completa, código RPT 4027 con el siguiente alcance:

ADMITIDOS	DNI	PRUEBA DE GALLEGO
BRUNO LOPEZ LOPEZ	***9249**	EXENTO
CONSTANTINO RIEGO PEREZ	***3539**	EXENTO
IVAN CASTAÑAL GONZALEZ	***0265**	NO EXENTO (Plazo de 10 días hábiles para subsanación, según la base 5.y) <i>deberá presentarse, copia compulsada o copia auténtica de la acreditación de poseer el nivel de gallego exigido</i>
MOISES IGLESIAS FERNANDEZ	***3564**	EXENTO
RICARDO GONZALEZ NOGUEIRA	***7262**	EXENTO
ROBERTO LOPEZ PIÑEIROA	***9391**	EXENTO
KEVIN RONCO TRELLES	***8187**	EXENTO
JOSE FELIX SANCHEZ SOTO	***9492**	EXENTO
ANA MARIA URIA CAMPOS	***9480**	EXENTA
JOSE LUIS MARTINEZ GEADA	***9534**	NO EXENTO (Plazo de 10 días hábiles para subsanación, según la base 5.y) <i>deberá presentarse, copia compulsada o copia auténtica de la acreditación de poseer el nivel de gallego exigido.</i>
JOSE ANGEL MARCOS MENDEZ	***3774**	NO EXENTO
PABLO SOUTO CASTRO	***8074**	NO EXENTO (Plazo de 10 días hábiles para subsanación, según la base 5.y) <i>deberá presentarse, copia compulsada o copia auténtica de la acreditación de poseer el nivel de gallego exigido.</i>
IBAN SALADO CAO	***9724**	NO EXENTO

SEGUNDO.- Elevar la lista la definitiva no habiendo aspirantes excluidos, y dando un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución en el BOP, para emendar la base 5.y) a los aspirantes indicados, con el siguiente alcance:

ADMITIDOS	DNI	PRUEBA DE GALLEGO
BRUNO LOPEZ LOPEZ	***9249**	EXENTO
CONSTANTINO RIEGO PEREZ	***3539**	EXENTO
IVAN CASTAÑAL GONZALEZ	***0265**	NO EXENTO (Plazo de 10 días hábiles para subsanación, según la base 5.y) <i>deberá presentarse , copia compulsada o copia auténtica de la acreditación de poseer el nivel de gallego exigido</i>

MOISES IGLESIAS FERNANDEZ	***3564**	EXENTO
RICARDO GONZALEZ NOGUEIRA	***7262**	EXENTO
ROBERTO LOPEZ PIÑEIROA	***9391**	EXENTO
KEVIN RONCO TRELLES	***8187**	EXENTO
JOSE FELIX SANCHEZ SOTO	***9492**	EXENTO
ANA MARIA URIA CAMPOS	***9480**	EXENTA
JOSE LUIS MARTINEZ GEADA	***9534**	NO EXENTO (Plazo de 10 días hábiles para subsanación, según la base 5.y) <i>deberá presentarse , copia compulsada o copia auténtica de la acreditación de poseer el nivel de gallego exigido.</i>
JOSE ANGEL MARCOS MENDEZ	***3774**	NO EXENTO
PABLO SOUTO CASTRO	***8074**	NO EXENTO (Plazo de 10 días hábiles para subsanación, según la base 5.y) <i>deberá presentarse , copia compulsada o copia auténtica de la acreditación de poseer el nivel de gallego exigido.</i>
IBAN SALADO CAO	***9724**	NO EXENTO

TERCERO.- Designar lo siguiente Tribunal calificador:

MIEMBROS	IDENTIDAD
PRESIDENTE	Ramón Rodríguez Paleo. Coordinador Servicio de Obras del Ayuntamiento de Foz.
SUPLENTE	Antonio Lozano Hermida, Arquitecto del Ayuntamiento de Foz.
VOCAL	Pablo Dorado Lanza. Aparejador del Ayuntamiento de O Valadouro.
SUPLENTE	Vanessa Iglesias Sánchez. Técnica de medio ambiente del Ayuntamiento de Foz.
VOCAL	Mario Mosquera Nuevo. Coordinador de jardinería del Ayuntamiento de Foz.
SUPLENTE	Diego Hermida Varela. Arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de Vilalba.
VOCAL	Antonio José Cuadrado García. Encargado de Obras del Ayuntamiento de Ribadeo.
SUPLENTE	Jacobo Otero Fernández, Coordinador de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Foz. ándido Nazario Rodríguez Gil, Jefe de Recaudación del Ayuntamiento de Foz.
SECRETARIA	María Salomé Rodríguez Varela. Orientadora Laboral del Ayuntamiento de Foz.
SUPLENTE	Cristina Balseiro Fernández, Agente de Desarrollo Local, Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Foz.

CUARTO.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal para que comparezcan el miércoles día 10 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Foz, para su constitución.

QUINTO.- Convocar a los aspirantes admitidos el miércoles día 10 de diciembre de 2025 a las 12:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Foz, para lo desarrollo del primero ejercicio, y prueba de gallego para los candidatos no exentos, en llamamiento único, siendo excluidos/las de la oposición los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

SEXTO.- Publicar en el BOP, en el Tablero de Anuncios y en la Sede electrónica a presente resolución en la que consta las lista definitiva de los aspirantes admitidos/las y excluidos/las, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primero examen y prueba de gallego.

Lo manda y lo firma en

Foz, 5 de noviembre de 2025.- El alcalde, Francisco Cajoto Caserio, ante mí, la secretaria en acumulación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, Ana María Pérez Moreda.

R. 3091

LUGO

Anuncio

DECRETO

Ilma. Sra. Doña Ana Mª González Abelleira, Teniente de alcalde delegada del área de Cohesión Territorial del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, por suplencia del Teniente de alcalde delegado del área de Gestión integral de Recursos Internos, urbanismo, deportes y juventud del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruido expediente en relación a la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las en el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 3 plazas de Trabajador/la Social pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de acceso libre (OEP 2020 y OEP 2022), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común celebrada el día 26 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo 32/599 BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD La TRES PLAZAS DE TRABAJADORES/Las SOCIALES PERTENECIENTES AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO LIBRE (2 OEP 2020, 1 OEP 2022)

- Por el Decreto Nº: 6637/2023 de fecha 31/07/2023 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso la tres plazas de Trabajadores/las Sociales pertenecientes el plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno libre (2 OEP 2020, 1 OEP 2022), que se regirá tanto por las "BASES GENERALES PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A PLAZAS DE FUNCIONARIAS/Los Y PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO LIBRE" publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Lugo, nº 099, de fecha 2 de mayo de 2017 y nº 274 de 29 de noviembre de 2018, así como por las bases específicas aprobadas por acuerdo 32/599 adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 26 de julio de 2023.

Dicho decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Lugo" número 179, de 5 de Agosto de 2023, extracto del mismo en el "Diario Oficial de Galicia" núm. 175, de 14 de Septiembre de 2023. El anuncio para proveer las plazas objeto de esta convocatoria fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 246 de 14 de Octubre de 2023.

- De fecha 13 de Noviembre de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

- Por el Decreto Nº 4404/2025 del 06/05/2025 se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº: 6637/2023 para el proceso selectivo para el acceso en propiedad la TRES PLAZAS DE TRABAJADORES/Las SOCIALES PERTENECIENTES AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO LIBRE (2 OEP 2020, 1 OEP 2022)

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de Lugo número 119, de 27 de mayo de 2025.

- De fecha 10 de junio de 2025 finalizó el plazo de presentación de enmiendas.

- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos de fecha 27 de octubre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo Núm. número 099, de 2 de mayo de 2017 fueron publicadas las BASES GENERALES PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A PLAZAS PERTENECIENTES AL CUADRO DE FUNCIONARIOS Y DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO LIBRE (en el BOP de Lugo número 274, de 29 de noviembre de 2018 fue publicada una modificación de dichas bases generales), figurando en su base DUODÉCIMA.- LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE Las PRUEBAS

"Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejala/lo Delegada/el, en su caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios podrán publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Estas resoluciones deberán ser publicadas en el BOP de Lugo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior."

Teniendo en cuenta el anteriormente expuesto y en base a las atribuciones delegadas por decreto nº 2730/2025 de 19/03/2025 dictado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lugo y,

a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284, de 19 de junio de 2024, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 6637/2023 de fecha 31/07/2023, en el que se refiere la tres plazas de Trabajadores/las Sociales pertenecientes el plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno libre (2 OEP 2020, 1 OEP 2022), que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS:

Apellidos y Nombre	DNI
ABUIN LOPEZ, MARTA	***4186**
ALFONSO MARQUES, NOELIA	***3732**
ALONSO CARNICERO, ALEXANDRE	***7997**
ALVAREZ OTERO, CRISTINA	***4874**
ARMESTO DOMINGUEZ, NATALIA	***2368**
CABAÑA GONZALEZ, OSCAR	***0197**
CANEDO JANEIRO, MONICA	***8765**
CARBALLEDO ROCA, CARLA	***5034**
CARNERO BELLON, MERCEDES	***0566**
CARRICAJO ALAVES, MARIA DE ÉL CARMEN	***7379**
DARRIBA VILLAMOR, BORJA	***5417**
DOBARRO GONTAN, JAVIER	***2784**
FERNANDEZ AIRA, ELVIRA	***4197**
FERNANDEZ CHAO, RAQUEL	***7391**
FERNANDEZ MOREIRA, ANA	***4695**
GARCIA LOPEZ, EMMA	***2183**
GIORGETTA CORTIZO, LORENA	***7709**
GOMEZ FERNANDEZ, MARIA MAR	***2350**
GONZALEZ MOSQUERA, LETICIA	***8869**
GONZALEZ PEREZ, LUCIA	***5072**
HERVES FORTES, PATRICIA	***8205**
LAIÑO CASTRO, TANIA MARIA	***1065**
LOPEZ ALVAREDO, CARLOS	***3499**
LOPEZ GIL, LETICIA	***3869**
LOPEZ LOPEZ, ANGELICA	***7799**
LOPEZ LOPEZ, MARTA	***4629**
LOPEZ PARDO, MARIA	***8795**
LOPEZ RODRIGUEZ, CRISTINA	***5768**
LOPEZ SANTOS, HECTOR	***3765**

LOPEZ VILAR, LORENA	***0389**
LOPEZ VAZQUEZ, SABELA	***4432**
LOZANO VERDES, ROCIO	***4312**
MARTINEZ NEIRA, ANA MARIA	***3513**
MARTINEZ REY, MIRIAN	***9884**
MECIAS CASTRO, TAMARA	***0330**
MOURE VARELA, MARIA VICTORIA	***4464**
NAVARRETE ALARCON, VERONICA RITA	***8955**
PALMERO SANCHEZ, MAR	***8150**
PAN RODRIGUEZ, SILVIA	***2005**
PENA GOMEZ, JUREMA MARIA	***0894**
PEREIRA FIGUEROA, ISIS	***8263**
QUINTELA LUGILDE, ALBA	***5006**
RASCADO FERNANDEZ,ALBA	***8187**
RIVAS GARCIA, SILVIA	***8245**
RODRIGUEZ CORTES, SARA	***5875**
RODRIGUEZ LOPEZ, OSCAR JOSE	***4171**
SANCHEZ QUINTANA, VERONICA	***2407**
SILVA GONZALEZ, IRMA MARIA	***9954**
SOUTIÑO ALONSO, BIBIANA	***2240**
SUAREZ LLANO, Mª del Carmen	***4024**
TOTORICABUENA ANTAS, IZASKUN	***3171**
VALIÑO SAAVEDRA, YOLANDA	***4082**
VEGA VAZQUEZ, BEATRIZ	***0256**
VEIGA MATO, CARMEN	***9012**
LE VE FERNANDEZ, MARIA NIEVES	***4244**
ZAS CASTRO, MARIA MANUELA	***5357**

EXCLUIDOS/AS:

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de exclusión
GUDE FERREIRO, CARMEN	***3198**	(2)
SAAVEDRA PENDIENTE, DAVID	***6738**	(1)

(1): No aportar fotocopia del DNI, pasaporte o documento que lo sustituya en otros estados miembros de la Unión Europea.

(2): Presentar solicitud fuera de plazo

Segundo.- Se proceda a la suya publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lugo, 28 de octubre de 2025.- La teniente de alcalde delegada del área de Cohesión Territorial, Ilma. Sra. doña Ana M.^a González Abelleira, por suplencia del teniente de alcalde delegado del área de Gestión integral de Recursos Internos, urbanismo, deportes y juventud.

R. 3092

Anuncio

DECRETO

Ilma. Sra. Doña Ana M.^a González Abelleira, Teniente de alcalde delegada del área de Cohesión Territorial del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, por suplencia del Teniente de alcalde delegado del área de Gestión integral de Recursos Internos, urbanismo, deportes y juventud del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruido expediente en relación a la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las en el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 2 plazas de Trabajador/La Social pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de acceso libre (OEP 2023), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en sesión común celebrada el 27 de Marzo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo 9/143 BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE TRABAJADOR/La SOCIAL PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023).

-Por el Decreto N.º: 2944/2024 del 03/04/2024 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 2 PLAZAS DE TRABAJADOR/La SOCIAL PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023).

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de Lugo número 97, de 26 de Abril de 2024.

Fue publicado extracto de dicha convocatoria en el «Diario Oficial de la Galicia» número número 120, de 21 de junio de 2024.

- La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en sesión común celebrada el 24 de abril de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo 7/184 RECTIFICACIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO RELATIVOS A La APROBACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO EN LO QUE RESPECTA A La COMPOSICIÓN DE Los TRIBUNALES CALIFICADORES DE Los CORRESPONDIENTES PROCESOS SELECTIVOS, figurando en el punto:

“VIGÉSIMO PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo 9/143 BASES ESPECÍFICAS PARA El ACCESO EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE TRABAJADORES/Las SOCIALES PERTENECIENTE/S AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OPE 2023), adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 27 de marzo de 2024, de manera que donde dice: “Secretaria/el: un funcionario/la del grupo A1 o A2, en caso de que las plazas convocadas correspondan a esta categoría o a una inferior, nombrado/la por resolución de la Alcaldía entre aquellos/las que presten servicios en el Ayuntamiento de Lugo y cuenten con formación en el ámbito jurídico.” debe decir: “Secretaria/el: secretario/a de la corporación o persona funcionaria en quien delegue.” Lo dicho acuerdo fue publicado en el BOP de Lugo núm. 125 de 31 de mayo de 2024. Siendo publicados los correspondientes anuncios en el DOG número 134, de 11 de julio de 2024 y en el BOE/BOE núm. 227 de 19 de septiembre de 2024.

El anuncio para proveer las plazas objeto de esta convocatoria fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 312, de 27 de diciembre de 2024.

De fecha 28 de enero de 2025 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

- Por el Decreto N.º 5743/2025 del 10/06/2025 se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto N.º:

2944/2024 del 03/04/2024 para el proceso selectivo para el acceso en propiedad la DOS PLAZAS DE TRABAJADORES/Las SOCIALES PERTENECIENTES AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO LIBRE (OEP 2023).

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de Lugo número 145 , de 26 de junio de 2025.

- De fecha 10 de julio de 2025 finalizó el plazo de presentación de enmiendas .

- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos de fecha 27 de octubre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº 278, de 4 de diciembre de 2023 fueron publicadas las "Bases generales para el acceso en propiedad a plazas de funcionarios/las y personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en turno libre así como las plazas reservadas la promoción interna", aprobadas por acuerdo 10/857 de la Xunta de Gobierno adoptado en la sesión común celebrada el 15 de noviembre de 2023, figurando en su base **DUODÉCIMA.- LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE Las PRUEBAS:**

En el caso de procesos selectivos de turno libre, finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejala/lo Delegada/el, en su caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios podrán publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Quien dentro del plazo señalado no emenden los defectos justificando su derecho de admisión, serán definitivamente excluidos/las del proceso selectivo.

Finalizado el plazo de corrección, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Si no se presentaran correcciones al listado provisional en el plazo concedido, este quedará automáticamente elevado la definitivo.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no supone que se reconozca a las personas interesadas el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación que se presente se desprenda que no se cumplen alguno de los requisitos, decaerán todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso.. ES insubsanable a no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma.

(...)

Estas resoluciones deberán ser publicadas en el BOP de Lugo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior."

Por todo el anteriormente expuesto, en base a las atribuciones delegadas por decreto nº 2730/2025 de 19/03/2025 dictado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lugo y, a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284, de 19 de junio de 2024, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 2 PLAZAS DE TRABAJADOR/La SOCIAL PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023), que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS

Nombre y Apellido	DNI
ABELLEIRA PEREIRA, PAULA	***8341**
ABUIN NADELA, PAULA	***8254**
ALFONSO MARQUES, NOELIA	***3732**
ALVAREZ OTERO, CRISTINA	***4874**
ARMESTO DOMINGUEZ, NATALIA	***2368**
BOUZA PIÑON, LORENA	***1730**

CAMPOS TATO, SARA	***6438**
CARBALLEDO ROCA, CARLA	***5034**
CARRICAJO ALAVES, MARIA DE ÉL CARMEN	***7379**
DETENGO MAROÑO, LETICIA MARIA	***9988**
DE la BARRERA FERNANDEZ, PAULA	***4514**
DIAZ CARPENTE, IRIA	***7524**
FERNANDEZ CHAO, RAQUEL	***7391**
FERNANDEZ MOREIRA, ANA	***4695**
FERNANDEZ NUÑEZ, MAITANE	***5623**
GIL COUSO, ENCARNACION LUCIA	***6020**
GIL ROSENDE, MARIA JOSEFA	***4289**
GOMEZ FERNANDEZ, MARIA MAR	***2350**
GONZALEZ GANDARAS, TERESA	***2634**
GONZALEZ PEREZ, LUCIA	***5072**
HERNANDO MARTINEZ, PAULA	***8963**
LOPEZ GIL, LETICIA	***3869**
LOPEZ LOPEZ, MARTA	***4629**
LOPEZ MENDEZ, SILVIA	***4255**
LOSADA FERNANDEZ, EVA	***6609**
LOZANO VERDES, ROCIO	***4312**
MARTINEZ NEIRA, ANA MARIA	***3513**
MOURE VARELA, CLARA	***5322**
PALACIO CERDAN, PABLO	***6103**
PAN RODRIGUEZ, SILVIA	***2005**
PEREIRO SORDO, BEATRIZ	***3578**
PEREZ ARIAS, MARIA CORAL	***5685**
RODRIGUEZ GARCIA, INES	***0942**
RODRIGUEZ LOPEZ, OSCAR JOSE	***4171**
ROIS RAMIRO, ALFONSO	***4512**
SAN MARTIN LOPEZ, MARIA	***0994**
SOUSA/SOUSA PALMAS, BELEN	***9187**
SOUTIÑO ALONSO, BIBIANA	***2240**
SUAREZ VAZQUEZ, PAULA	***5713**
VALIÑO SAAVEDRA, YOLANDA	***4082**

LE VE FERNANDEZ, MARIA NIEVES	***4244**
-------------------------------	-----------

EXCLUIDOS/AS

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de Exclusión
BELLO RIEGO, LUIS	***1948**	(1)
DOBARRO GONTAN, JAVIER	***2784**	(1)
FILGUEIRAS LOPEZ, NURIA	***6153**	(1)
GARCIA LOPEZ, EMMA	***2183**	(1)

(1): No aportar certificado de delitos de naturaleza sexual.

Segundo.- Se proceda a la suya publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.
- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lugo, 28 de octubre de 2025.- La teniente de alcalde delegada del área de Cohesión Territorial, Ilma. Sra. doña Ana M.^a González Abelleira, por suplencia del teniente de alcalde delegado del área de Gestión integral de Recursos Internos, urbanismo, deportes y juventud.

R. 3093

Anuncio**Exposición al público**

A través del Decreto número 9487/2025 de 10 de octubre de 2025, se aprobó el padrón relativo a las tasas por la prestación del servicio de almorzar en el hogar correspondientes al mes de SEPTIEMBRE de 2025, que se exponen al público en el Servicio de Bienestar Social, sito en la Ronda de la Muralla 197, durante el plazo de quince días hábiles contados desde lo siguiente, también hábil, de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza fiscal general. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria y su pago lo realizará por domiciliación bancaria autorizada la persona solicitante del servicio, por escrito, en el momento de la concesión.

El período voluntario de pago se fija en un mes desde la aprobación de la correspondiente tasa: **desde el día 17 de octubre hasta el día 17 de noviembre de 2025** (o inmediato hábil posterior si aquel fuera festivo).

Se advierte que, transcurrido el plazo voluntario de ingreso sin efectuar el pago de las deudas, estas generarán el 5% del recargo ejecutivo hasta el inicio del procedimiento de constricción, con el recargo, intereses y costas que se pudieran producir a partir de ese momento.

Lugo, 14 de octubre de 2025.- La teniente de alcade delegada del área de Cohesión Social, Olga López Racamonde.

R. 3094

Anuncio

Exposición al público

A través del Decreto número 9307/2025 de 7 de octubre de 2025, se aprobó el padrón relativo a las tasas por la prestación del servicio de centro de día correspondiente al **tercero trimestre de 2025**, que se exponen al público en el Servicio de Bienestar Social, sito en la Ronda de la Muralla 197 Lugo, durante el plazo de quince días hábiles contados desde lo siguiente, también hábil, de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza fiscal general. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria y su pago lo realizará por domiciliación bancaria autorizada la persona solicitante del servicio, por escrito, en el momento de la concesión.

El período voluntario de pago se fija en un mes desde la aprobación de la correspondiente tasa: desde el día **14 de octubre hasta el día 14 de noviembre de 2025** (o inmediato hábil posterior si aquel fuera festivo).

Se advierte que, transcurrido el plazo voluntario de ingreso sin efectuar el pago de las deudas, estas generarán el 5% del recargo ejecutivo hasta el inicio del procedimiento de constricción, con el recargo, intereses y costas que se pudieran producir a partir de ese momento.

Lugo, 7 de octubre de 2025.- La teniente de alcade delegada del área de Cohesión Social, Olga López Racamonde.

R. 3095

A POBRA DO BROLLÓN

Anuncio

Resolución de Alcaldía núm. 575/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025 del Ayuntamiento de Pobra del Brollón, por la que si procede a la convocatoria de subasta para enajenación de bien no utilizable.

Visto que la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la enajenación por subasta de lo siguiente bien, declarado como no utilizable, iniciando el correspondiente expediente:

Descripción del bien:

TURISMO

Matrícula: 0233CKP

Marca- Nissan

Modelo- Terrano 5p 2.7

Número de bastidor: VSKTVUR20U0530993

Año 1º matriculación: 2003

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Enajenar el bien declarado no utilizable descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
PABLO LOSADA GONZÁLEZ	Terrano 0233CKP	801€

SEGUNDO. Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://concelloapobradobrollon.sedelectronica.es>], a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos o licitadores que no resultaron adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a PABLO LOSADA GONZÁLEZ adjudicatario del contrato, a presente Resolución y citarle para la firma del mismo,

QUINTO. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.1a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://concelloapobradobrollon.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, la contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produjo su desestimación por silencio. Todo eso sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

A Pobra do Brollón, 5 de noviembre de 2025.- El alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 3096

PORTOMARÍN

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 6 de noviembre de 2025 la siguiente ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DE La OCUPACION DE VIA PUBLICA CON La INSTALACION MAQUINAS EXPENDEDORAS Y CAIXEROS AUTOMATICOS EN FACHADA, TERRAZAS DE HOSTELERIA Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES, CON FINALIDAD LUCRATIVA

Sometiera la información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto -Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que transcurrido el plazo de treinta días hábiles de información pública sin que exista reclamación alguna, quedará automáticamente elevado la definitivo lo citado acuerdo.

Portomarín, 6 de noviembre de 2025.- El alcalde, Pablo Rivas Folgueira.

R. 3111

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 6 de noviembre de 2025 la siguiente ordenanza:

ORDENANZA FISCAL TASAS POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON La INSTALACION MAQUINAS EXPENDEDORAS Y CAIXEROS AUTOMATICOS EN FACHADA, TERRAZAS DE HOSTELERIA Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES, CON FINALIDAD LUCRATIVA

Sometiera la información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto -Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que transcurrido el plazo de treinta días hábiles de información pública sin que exista reclamación alguna, quedará automáticamente elevado la definitivo lo citado acuerdo.

Portomarín, 6 de noviembre de 2025.- El alcalde, Pablo Rivas Folgueira.

R. 3112

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 6 de noviembre de 2025 la siguiente ordenanza:

ORDENANZA FISCAL DE La TASA POR La PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EI AYUNTAMIENTO DE PORTOMARIN

Sometiera la información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto -Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que transcurrido el plazo de treinta días hábiles de información pública sin que exista reclamación alguna, quedará automáticamente elevado la definitivo lo citado acuerdo.

Portomarín, 6 de noviembre de 2025.- El alcalde, Pablo Rivas Folgueira.

R. 3113

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 6 de noviembre de 2025 la siguiente ordenanza:

ORDENANZA FISCAL DE La TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Sometiera la información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto -Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que transcurrido el plazo de treinta días hábiles de información pública sin que exista reclamación alguna, quedará automáticamente elevado la definitivo lo citado acuerdo.

Portomarín, 6 de noviembre de 2025.- El alcalde, Pablo Rivas Folgueira.

R. 3114

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 6 de noviembre de 2025 la siguiente ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DE La RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EI AYUNTAMIENTO DE PORTOMARIN

Sometiera la información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto -Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que transcurrido el plazo de treinta días hábiles de información pública sin que exista reclamación alguna, quedará automáticamente elevado a definitivo el citado acuerdo.

Portomarín, 6 de noviembre de 2025.- El alcalde, Pablo Rivas Folgueira.

R. 3115

MINISTERIO DE HACIENDA

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – BURELA

Anuncio

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BURELA EN EL EJERCICIO 2025

BDNS (Identif.): 867014

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/867014>)

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones culturales existentes en el Ayuntamiento de Burela, legalmente constituidas y que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, siempre y cuando cuenten con domicilio social y sede territorial en el Ayuntamiento de Burela y cuenten con los datos de la inscripción debidamente actualizados al punto de solicitar la aportación.

Segundo. Objeto:

Esta convocatoria tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2025, destinadas a promover actividades de las asociaciones culturales del Ayuntamiento de Burela, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se publican en la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela y en la BDNS.

Cuarto. Cuantía:

25.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde la publicación del anuncio de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burela, 5 de noviembre de 2025.- La alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 3097

Anuncio

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS DESARROLLADAS POR ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BURELA EN EL EJERCICIO 2025.

BDNS (Identif.): 867025

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/867025>)

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones educativas existentes en el Ayuntamiento de Burela, legalmente constituidas y que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, siempre y cuando cuenten con domicilio social y sede territorial en el Ayuntamiento de Burela y cuenten con los datos de la inscripción debidamente actualizados al punto de solicitar la aportación.

Segundo. Objeto:

Esta convocatoria tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2025, destinadas a promover actividades de las asociaciones educativas del Ayuntamiento de Burela, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se publican en la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela y en la BDNS.

Cuarto. Cuantía:

7.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde la publicación del anuncio de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burela, 5 de noviembre de 2025.- La alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 3098

Anuncio

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS POR ASOCIACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BURELA EN EL EJERCICIO 2025.

BDNS (Identif.): 867030

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/867030>)

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones sociales existentes en el Ayuntamiento de Burela, legalmente constituidas y que figuren inscritas en el Registro Municipal de asociaciones, siempre y cuando cuenten con domicilio social y sede territorial en el Ayuntamiento de Burela o bien cuenten por lo menos con un centro de trabajo operativo en el Ayuntamiento de Burela y cuenten con los datos de inscripción debidamente actualizados al punto de solicitar la aportación.

Segundo. Objeto:

Esta convocatoria tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2025, destinadas a promover actividades de las asociaciones sociales y asistenciales del Ayuntamiento de Burela, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se publican en la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela y en la BDNS.

Cuarto. Cuantía:

17.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde la publicación del anuncio de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burela, 5 de noviembre de 2025.- La alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 3099

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – CASTROVERDE

Anuncio

BASES DEL CONCURSO DE POSTALES DE NAVIDAD/NAVIDAD 2025

BDNS (Identif.): 866824

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/866824>)

Castroverde, 5 de noviembre de 2025.- El alcalde-presidente, Xosé María Arias Fernández

R. 3100

Anuncio

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES CON MOTIVO NAVIDEÑO 2025

BDNS (Identif.): 866836

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/866836>)

Castroverde, 5 de noviembre de 2025.- La concejala de Servicios Sociales, Mujer e Igualdad, María Luisa Freire Cordero.

R. 3101
